

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Salud promueve un proyecto de análisis y mejora de los recursos de violencia de género disponibles en el sistema sanitario

Ofrece una ayuda de 22.000 euros para profesionales del SNS-O con interés en desarrollar una investigación en este ámbito

Jueves, 02 de noviembre de 2017

El Departamento de Salud ha aprobado una convocatoria de investigación destinada a que profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) realicen un diagnóstico sobre los recursos para tratar la violencia de género disponibles en el sistema sanitario público de Navarra y planteen propuestas de mejora en este ámbito, considerado clave para la detección y abordaje de casos.

El plazo para presentar propuestas de investigación culmina el próximo 20 de noviembre, según consta en las bases de la convocatoria, publicadas esta semana en el Boletín Oficial de Navarra. Una comisión técnica seleccionará el mejor proyecto, que accederá a una ayuda de 22.000 euros para su desarrollo. La convocatoria está enmarcada en el Programa de Promoción de la Investigación en el SNS-O y en las propuestas del Instituto Navarro de Igualdad para mejorar los recursos a disposición de las víctimas de la violencia de género.

Para poder acceder a la financiación prevista, los proyectos que se propongan deberán incluir un diagnóstico de los recursos de cribado y atención a las personas objeto de violencia de género en el sistema sanitario público de Navarra, así como la elaboración de propuestas de instrumentos, metodologías y recursos para mejorarlos. El informe final tendrá que analizar la situación actual e incorporar las citadas propuestas.

Los equipos investigadores que concursen contarán un único investigador o investigadora principal, responsable de la ejecución científico-técnica del proyecto, y que deberá mantener una vinculación funcional, estatutaria o contractual con el SNS-O durante el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de ayuda y el de resolución de concesión.

El resto de los miembros del equipo investigador no podrán participar en más de un proyecto presentado a esta convocatoria, ni estar participando en ningún otro proyecto activo financiado por el Departamento de Salud. Los proyectos de investigación tendrán una duración máxima de doce meses desde la fecha de resolución de concesión.

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través del

enlace disponible en el [catálogo de trámites de la página web del Gobierno de Navarra](#). Los proyectos serán evaluados por una Comisión Técnica de Evaluación, que valorará la calidad técnica y metodológica de las propuestas (formulación, claridad, pertinencia, concreción, conocimiento previo del tema, relevancia de la bibliografía aportada, adecuación metodológica y originalidad e innovación del planteamiento), la viabilidad del proyecto (basada en la experiencia previa del equipo investigador en el campo de la violencia de género y el plan de trabajo y presupuesto propuesto) y su carácter multicéntrico, cooperativo y multidisciplinar.

El equipo con mejor puntuación podrá acceder a una ayuda máxima de 22.000 euros para su desarrollo. Entre los gastos financiados, se encuentra la posible contratación de personal técnico de apoyo, ajeno al vinculado funcional, estatutario o laboralmente con los organismos participantes (hasta un máximo de 18.920 euros).

La gestión del proyecto será responsabilidad del investigador o investigadora principal. No obstante, la Fundación Miguel Servet actuará como entidad gestora del proyecto, para lo cual suscribirá un convenio de colaboración con la persona responsable de la investigación.

El proyecto deberá respetar los principios fundamentales establecidos en las declaraciones, protocolos y convenios nacionales e internacionales sobre ética de la investigación, así como respetar los requisitos establecidos en la legislación nacional y autonómica en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética.